



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Marzo del 2004.

P.O. N° 37

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorgan diversos estímulos fiscales a los Trabajadores del Gobierno del Estado y sus Organismos Descentralizados hasta el Nivel 18, durante el Ejercicio Fiscal 2004..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Olga Aidé Hinojosa Guerra. (3ª. Publicación)..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública 2004-02, referente a obras que se realizarán con recursos municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

---

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91, fracción XLVI, de la Constitución Política local, 31, fracción I y 41, fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado; y,

#### CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** Que uno de los objetivos de mi gobierno es apoyar los programas de protección y aumento del poder adquisitivo y del bienestar de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, para contribuir, de esta manera, al mejoramiento de sus condiciones económicas; por lo que se considera conveniente reducir la carga económica que recae sobre los mismos al cumplir con sus obligaciones fiscales estatales en materia del control vehicular.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** A los trabajadores del Gobierno del Estado y sus Organismos Descentralizados, que se encuentren comprendidos en las categorías cuya remuneración se ubique dentro de los niveles presupuestarios hasta el nivel 18, se les otorga subsidio del 50% (cincuenta por ciento) de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular, comprendidos en las fracciones I inciso a), V y XVII del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado, que causen durante el ejercicio fiscal 2004, respecto de vehículos de servicio particular. Se podrá gozar de este beneficio por una sola vez y por un solo vehículo en el caso de las fracciones I inciso a), y V del artículo citado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Por el Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles, previsto en el Título I, Capítulo III, de la Ley de Hacienda del Estado, a los contribuyentes mencionados en el artículo anterior, por una sola ocasión, se les otorga subsidio del 50% (cincuenta por ciento) que se pague durante el año 2004 por la enajenación de bienes muebles, la actualización, los recargos y la cobranza que se origine por la falta de pago en tiempo. Para los casos de las fracciones I inciso a), y V del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado, a los contribuyentes a los que se refiere este artículo, sólo se concederá el subsidio por un vehículo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para gozar de los beneficios conferidos en los artículos primero y segundo de este Acuerdo, se deberá comprobar la calidad de trabajador del Gobierno del Estado u Organismo Descentralizado de éste, así como estar comprendido en las categorías y niveles señalados, mediante talón de pago, credencial que los acredite como tal o cualquier otro documento que en forma inequívoca lo demuestre, expedido por la dependencia u organismo al que pertenezca y credencial oficial con fotografía.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su firma.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil cuatro

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

---

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO**

**C. OLGA AIDE HINOJOSA GUERRA**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Salud, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 30 de Enero del año en curso y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

**PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de las **C.C. ENEDELIA NAVAR CAVADA Y OLGA AIDE HINOJOSA GUERRA**, ambas en su carácter de Administradoras del Hospital General de H. Matamoros, Tamaulipas, por lo que en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se impone a la **C. ENEDELIA NAVAR CAVADA** una sanción administrativa consistente en **Inhabilitación Temporal** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público **por cinco años**.

**TERCERO.-** Se impone a la **C. OLGA AIDE HINOJOSA GUERRA** una sanción administrativa consistente en **Inhabilitación Temporal** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público **por ocho años**.

**CUARTO.-** Remítase copia certificada del procedimiento administrativo que ahora se resuelve a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para los efectos del considerando cuarto de la presente Resolución.

**QUINTO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias y al implicado.

**SEXTO.-** Ejecútese la sanción por la autoridad competente.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD.- LIC. PATRICIA E. BARRON HERRERA.-**  
Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

**CONVOCATORIA PUBLICA 2004-02**

En cumplimiento con La Ley De Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas en Vigor, El R. Ayuntamiento Constitucional a través de La Dirección de Obras y Servicios Públicos, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en los supuestos del art. 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de la Obra Pública que a continuación se detalla y que se llevara a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas

**Programa:** "Tu casa"  
**Especialidad:** 704

Concurso	Descripción y Ubicación	Venta de Bases	Visita a la Obra y Junta Aclaratoria	Apertura Técnica	Apertura Económica
E-04-OD/RT-01	Construcción de 50 Viviendas tipo ubicadas en Reservas Territoriales El Progreso (22.48 m2 c/u.).	25 al 31/03-2004	01/04-2004 10:00 hrs.	13/04-2004 9:00 hrs.	14/04-2004 9:00 hrs.
E-04-OD/RT-02	Construcción de 50 Viviendas tipo ubicadas en Reservas Territoriales El Progreso (22.48 m2 c/u.).	25 al 31/03-2004	01/04-2004 10:00 hrs.	13/04-2004 10:00 hrs.	14/04-2004 10:00 hrs.

E-04-OD/RT-03	Construcción de 50 Viviendas tipo ubicadas en Reservas Territoriales El Progreso (22.48 m2 c/u.).	25 al 31/03-2004	01/04-2004 10:00 hrs.	13/04-2004 11:00 hrs.	14/04-2004 11:00 hrs.
---------------	---	------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

En el Contrato de La Obra Mencionada se pactara la entrega de un Anticipo equivalente al 30% para inicio de Obra y Compra de Material.

**A: Requisitos para Participar:**

Los interesados deberán contar con las Bases de Licitación que podrán adquirir en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Victoria No. 4610 (Frente al Parque Narciso Mendoza) En Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida a la Arq. Claudia Esther López Aguilar Directora de Obras y Servicios Públicos.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 hrs. y será acompañado de los siguientes documentos:

- 1.- Estado Financieros Auditados o última Declaración Fiscal inmediato anterior que demuestre el Capital Contable superior al requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en casos de personas morales o altas en La S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los Contratos de Obras en Vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con Particulares, señalando el importe total contratado y el por ejercer desglosado por anualidad ( avance de obras ).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad Técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo esta invitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

**B: Disposiciones Generales y Fallo:**

- 1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de Juntas de las Oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Victoria No. 4610 (Frente al Parque Narciso Mendoza) En Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- Las Obras se realizaran con recursos Municipales y de los Beneficiarios.
- 3.- Fecha de Inicio de los Trabajos: **23 de Abril del 2004, Plazo de Ejecución: 100 Días.**
- 4.- Costo de las Bases: **\$ 2,500.00 pesos cada una.**
- 5.- Capital Contable Mínimo requerido: **\$ 450,000.00.**
- 6.- Limpieza General de la Obra.
- 7.- Incluir señalamientos preventivos e Información de Obra.
- 8.- La Dirección con Base en el Análisis comparativo de las Proposiciones Admitidas, emitirá El Fallo mediante el cual, en su caso se adjudicara el Contrato a la persona que de entre las proponentes reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de la Dirección, el contrato se adjudicara a quien de entre los proponentes presente la postura solvente Económica mas baja ( $\pm 15\%$  del presupuesto base) contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 9.- Las bases podrán ser pagadas mediante depósito a cuenta al Banco: Banorte, con número de cuenta: 078-66085-6 al municipio de Nuevo Laredo, posteriormente la ficha de depósito debe ser enviada al num. de fax: (867) 711-36-51 de la Dirección de obras públicas.
- 10.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: **www.nuevolaredo.gob.mx**

**NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 25 DE MARZO DEL 2004.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Marzo del 2004.

NÚMERO 37

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00301/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MURILLO PÉREZ, promovido por ISAAC MURILLO TIENDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

844.-Marzo 16 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00300/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIBERIO GONZÁLEZ TREVIÑO, promovido por JUANA GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

845.-Marzo 16 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00302/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL RIVERA MARTÍNEZ, promovido por MARÍA DEL SOCORRO RIVERA ESCOBEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

846.-Marzo 16 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GÓMEZ SALCEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

847.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 234/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES TIJERINA CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

848.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 00181/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACINTO MÁRQUEZ ROMO, denunciado por la C. SOFIA VALENZUELA IBARRA VIUDA DE MÁRQUEZ, y convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

849.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 298/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MUÑOZ GARCÍA DE CAMPOS Y JOSÉ TRINIDAD CAMPOS BUSTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

850.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de marzo del 2004.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 160/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. GERMAN OLIVARES MUNGUÍA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

851.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 8 de marzo del 2004.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los C. ZEFERINO VILAFRANCA FLORES Y ORALIA FLORES GARZA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

852.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MARIO TREVIÑO ORTIZ, denunciado por CARLOS TREVIÑO ORTIZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

853.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el radicado el Expediente Número 00244/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ESTRADA VIUDA DE RODRÍGUEZ O ANGELA MARTÍNEZ ESTRADA VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

854.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 19/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERMILO ENRIQUE RICHER SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

855.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 212/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HORACIO HINOJOSA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan, el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

856.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 886/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANGELINA CHAPA SALINAS DE HERRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

857.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 32/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MAXIMINO VALLEJO SAENZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

858.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00293/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO SANDOVAL VILLA, promovido por ENRIQUETA SANDOVAL VILLA DE BENAVIDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

859.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITA JUÁREZ VIUDA DE RUIZ, quien falleció el día (8) ocho de octubre del año (1987) mil novecientos ochenta y siete, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 156/2004, promovido por la C. MARIA BEATRIZ RUIZ JUÁREZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por 2 VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de enero del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

860.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 4 cuatro de febrero del 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 89/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de MANUEL RANGEL MANZANO, quien falleció el 09 de marzo de 1999, denunciado por ANGELA RANGEL VEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el témino de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

861.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 79/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA LUISA SERRATOS SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

862.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVARISTO ÁLVAREZ ORTA denunciado por EVARISTO MARTÍN ÁLVAREZ CABRERA, asignándose el Número 166/2004, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

863.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**AVISO NOTARIAL**

**Notaría Pública Número 15**

**Cd. Victoria, Tam.**

LÁZARO PICASSO SÁNCHEZ, Titular de la Notaría Pública 15 y del Inmueble Federal, hago saber, en cumplimiento del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles estatal, que mediante Instrumento Numero 2,753, contenido en el Volumen XXXI, de fecha 8 de marzo del 2004, Ante Mi, se inició el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor AURELIO VÁZQUEZ MEDINA, por su hija señorita JULIA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, en su carácter de única heredera y albacea, quien a su vez aceptó la herencia y el de albacea, protestando su fiel y legal desempeño y declara que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondientes.

Este aviso notarial se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 15 Estatal y Federal.

LÁZARO PICASSO SÁNCHEZ.

Rúbrica.

864.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Roben Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMÓN MAYA HERNÁNDEZ, quien falleció el día diez (10) de junio del 1991, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria por la C. DOMINGA CASTRO RAMOS.

Expediente registrado bajo el Número 00037/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 27 días del mes de febrero del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

866.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00309/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. CELIA RUVALCABA RAMÍREZ DE RAMÍREZ, denunciado por los C. C. REBECA, CELIA, FRANCISCO MANUEL, AURORA, FELIPA, JESÚS JAVIER, JUANA MARÍA y MARGARITA de apellidos RAMÍREZ RUVALCABA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

867.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha Treinta y uno de Octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1580/2003, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JOSÉ ZAMBRANO VALADEZ y AURORA PROVIDENCIA ULLOA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

868.-Marzo 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 4 de marzo de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar

la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Dionisio Treviño; AL SUR, en 1000 metros con Manuela Jaime Barbosa; AL ESTE, en 125 metros Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-123, promovido por BENITA ISABEL TREVIÑO DE LA CERDA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

888.-Marzo 16, 25 y Abril 6.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00044/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovidas por el C. ÁNGEL MALDONADO HERNÁNDEZ, por el que solicita se tenga por acreditado que el promovente tiene la posesión sobre el siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en: calle Puebla número 216 de la colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en: 20.00 metros con el señor Valentín Sánchez; AL SUR en 20.00 metros con Mercedes Cabrales, AL ESTE en; 8.00 metros con calle Puebla; AL OESTE en 8.00 metros con Leonardo Luevano y una vez que cause estado la resolución que estime comprobada la posesión se ordene la protocolización de las diligencias y que el testimonio de dicha protocolización se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en el artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, basándose para ello en los siguientes hechos y fundamentos legales:- "1.- El suscrito he venido poseyendo desde el año de 1969 el predio urbano ubicado en: calle Puebla número 216 de la colonia Campbell de Tampico Tamaulipas, con superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en: 20.00 metros con el señor Valentín Sánchez; AL SUR en 20.00 metros con Mercedes Cabrales, AL ESTE en; 8.00 metros con calle Puebla; AL OESTE en 8.00 metros con Leonardo Luevano.- 2.- Dicho inmueble lo he poseído de manera pública, pacífica, continua, con el ánimo de dueño, dado que he ejercido diversos actos de dominio respecto del mismo, como es el caso de que lo manifesté a favor del suscrito en la dirección de catastro de Tampico, Tamaulipas, así como he realizado una casa para el suscrito y mi familia entre otros actos de dominio.- 3.- Al efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 9391 del Código Civil vigente en el Estado, me permito exhibir al presente escrito los siguientes documentos: a).- Plano autorizado por el Arquitecto Oscar Flores Cabrales en el que aparece la superficie del inmueble, las medidas y colindancias, los nombres de los colindantes y datos suficientes para la localización he dicho inmueble.- b).- Informe del Registro Público de la Propiedad en el Estado en el que

consta los datos que existen ante dicha autoridad registral respecto del inmueble que poseo y de los predios colindantes.- C).- Certificado del Departamento de Catastro del Estado, en el que se especifica los antecedentes que se tiene ante dicha autoridad del inmueble que poseo d).- Certificado expedido por la dirección de catastro e impuestos inmobiliarios en el que se hace constar que el inmueble referido se encuentra registrado a nombre del suscrito ante dicha autoridad desde el primero de noviembre de 1969, controlado con la clave catastral 36-01-08-030-009.- E).- Certificado expedido por el subdirector de catastro e impuestos inmobiliarios del ayuntamiento de Tampico, que a nombre del Presidente Municipal informa que el inmueble ubicado en la calle Puebla No. 216 de la colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, se encuentra registrado a nombre del suscrito con una superficie de terreno de 184 M2 y un área de construcción de 105 M2, y se describen las medidas y colindancias de dicho inmueble, así como el nombre de los últimos colindantes que aparecen registrados en el mencionado Ayuntamiento. F).- Certificado expedido por el Departamento de Bienes del Estado, en el que se hace constar que el inmueble que poseo no se encuentra dentro del patrimonio del gobierno del estado".

Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, así mismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la Ciudad de Tampico Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Juzgado.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a primero de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA MUÑOZ ALCALÁ.- Rúbrica.

889.-Marzo 16, 25 y Abril 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de enero del año en curso, radicó el Expediente Número 38/2004, promovido por IRENIO MAR GONZÁLEZ relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam consistente en acreditar derechos de posesión sobre el bien inmueble predio urbano ubicado en calle Nobleza esquina con Gratitud número 127 de la Colonia Sembradores de la Amistad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 172.00 M2 ( ciento setenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.10 metros con calle Nobleza. AL SUR en 18.25 metros con lote 4. AL ESTE: en 5.00 metros con calle Gratitud. AL OESTE en 14.50 metros con lote 2. Se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la Cd. de Tampico, Tamaulipas, en donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentre ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias. Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

890.-Marzo 16, 25 y Abril 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de marzo del 2004.

AL C. SINHUE GUZMÁN RUIZ.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, ordenó dentro del Expediente Número 131/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por OLGA MENDOZA QUINTANILLA en contra de SINHUE GUZMÁN RUIZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1004.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JUAN FLORES CÁRDENAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00813/2003, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por AURELIO ACOSTA RAMÍREZ en su contra, habiéndose ordenado mediante el auto de fecha tres de marzo del presente año emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta jurisdicción por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se le hace saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

1005.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. GUILLERMINA ZARATE MÉNDEZ Y

VICENTE GUERRERO CUADROS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha once de julio del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 696/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JULIA RIVERA FABELA en contra de USTEDES.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Ustedes; El C. Juez de los autos Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro, ordenó se les emplazara mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsiguientes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1006.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALFREDO CRUZ CHAIRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, ordenó emplazar a Usted y hacer de su conocimiento que en fecha doce de enero del dos mil cuatro, se radicó dentro del Expediente Número 23/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA LEAL DEL ÁNGEL, en contra de Usted, quien le reclama las prestaciones siguientes.

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- La patria potestad a favor de la actora de su menor hija de nombre PALOMA VANESA CRUZ LEAL.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de febrero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1007.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación en éste Juzgado del Expediente Número 140/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA PAZ MENDOZA ORTIZ, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 9 nueve de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con base a la causal que invoca el artículo 249 Fracción XVIII del precepto legal que invoco en este libelulo.- B).- La pérdida de la patria potestad respecto a la menor Hilda Guadalupe Mendoza Ortiz, quién es hija de ambos.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1008.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. MARCO ANTONIO ACOSTA RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil tres, ordenó la publicación del Expediente Número 1511/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por MARÍA ELENA RIVERA LÓPEZ, en representación de sus menores hijos MARCO ANTONIO Y KASSANDRA de apellidos ACOSTA RIVERA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El pago de la pensión alimenticia a que tiene derecho nuestros menores hijos MARCO ANTONIO Y KASSANDRA de apellidos AGOSTA RIVERA hasta un 50% (cincuenta por ciento) de su salario y demás prestaciones que como trabajador obtiene de la empresa denominada SERVICIOS PETROLEROS RIBERENA, S. A. DE C. V. y que percibe el demandado, en dicha empresa que se localiza en AV. Virreyes, Número 1013 entre retorno 2 y retorno 3.- Fraccionamiento Virreyes, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Y en virtud de la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1009.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 01891/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por VERÓNICA MARLEN SANTIAGO FLORENCIO, en contra de ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil tres.

Por presentada la C. VERONICA MARLEN SANTIAGO FLORENCIO, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01891/2003, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria

Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicha promovente que el último domicilio conyugal lo establecieron en la casa marcada con el número 106-B, de la Calle Infanta Cristina en el Fraccionamiento Villa Española de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda del demandado en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracciones VII y XVIII y demás relativos del Código Civil del Estados.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el marcado con el número 12 de la Calle Cozumel, entre Carlos Salazar y Colima del Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dos de octubre del año dos mil tres.

VISTOS los autos del Expediente No. 01891/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por VERÓNICA MARLEN SANTIAGO FLORENCIO, en contra de ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha doce de septiembre del año actual, habiendo informado el C. Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública de esta Ciudad, que ignora el domicilio del citado demandado; por lo cual se

trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha ocho de septiembre del mismo año, como lo pide la promovente, y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1010.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FRANCISCO JAVIER MENDO SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 192/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por LEONOR EMMA GARCÍA CASTELLANOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El pago de pensión alimenticia vencidas y no pagadas por el demandado para los menores hijos de matrimonio. b).- El pago de una pensión alimenticia del 50% cincuenta por ciento) para la atención de las necesidades de los menores hijos de matrimonio. C).- El pago de gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1011.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ADELAIDA RIVERA MORALES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La pérdida de la patria potestad del menor RAÚL EDUARDO HERNÁNDEZ RIVERA en perjuicio de RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. b).- Se me conceda la Custodia Provisional y en su oportunidad la Custodia Definitiva del menor RAÚL EDUARDO HERNÁNDEZ RIVERA. c).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de u conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretara de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1012.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JORGE OROZCO JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DANIELA NIEBLA PAREDES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por causas imputables al demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2004.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1013.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. MARÍA FRANCISCA SALAS LLAMAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 199/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JORGE LUIS GARCÍA SALDAÑA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación definitiva de la pensión alimenticia que actualmente tiene asignada para la manutención de mis menores hijos CYNTHIA MARÍA, JORGE LUIS Y SELENE BERENYS todos de apellidos GARCÍA SALAS, consistentes en el 35% (treinta y cinco por ciento) de mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de la Empresa Teléfonos de México S.A. de C.V. cuya oficina regional de pago se encuentra ubicada en Apodaca, Nuevo León, mismo embargo que fuera decretado dentro del Expediente 371/98 del índice de ese H. Juzgado, relativo al Juicio Sumario sobre Alimentos Definitivos que promovió la ahora demandada en contra del suscrito.

b).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de enero del 2004.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1014.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. URIZAR LASTRA CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ JUÁREZ, en contra del C. URIZAR LASTRA CRUZ, bajo el Expediente Número 105/2004 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercebe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1015.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. SILVIO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 180/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora CARLA MARTÍNEZ REYES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijaran además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor SILVIO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1016.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de marzo del 2004.

A LOS CC. PORFIRIO SAENZ MOYA Y

VALENTINA SAENZ ANAYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 495/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento Forma de Escritura de Compra-Venta promovido por JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACEVES en contra de PORFIRIO SAENZ MOYA Y VALENTINA SAENZ ANAYA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1017.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de marzo del 2004.

A LOS CC. AMADO, PROSPERO Y

MARTHA LETICIA DE APELLIDOS MEDINA SAENZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente Número 510/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por ALAN MEDINA CALIXTO Y KARINA MEDINA CALIXTO en contra de AMADO, PROSPERO Y MARTHA LETICIA de apellidos MEDINA SAENZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del

término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1018.-Marzo 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 778/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO, en contra de MARÍA ESTHER AVALOS ANGUIANO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno Rústico de agostadero, ubicado en el Lote 2, del Fraccionamiento de los Predios "Las Adjuntas Buenavista" y "Los Ébanos", del municipio de San Fernando, Tamaulipas, identificado como el Lote No. 7, en el plano que se anexa, con una superficie de: 125-00-00 Has. (Ciento Veinticinco hectáreas, cero áreas y cero centiáreas). El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, No. 19871, Legajo 398, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 18 de julio de 1991.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que le fue asignado en el expediente por los peritos, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1019.-Marzo 23, 25 y 31.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 777/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO, en contra de CÉSAR AVALOS ANGUIANO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista", Municipio de San Fernando, Tamaulipas con superficie de 64-65-96 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20.830, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 1° de agosto de 1991.

2.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el lote # 2 del Fraccionamiento de los predios "Las Adjustintas" "Buenavista y Los Ébanos, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 160-00-00 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20,826, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 1° de agosto de 1991.

3.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista" Municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 19981, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 19 de julio de 1991.

4.- Un Predio con superficie de 53-01-24 Has., ubicado este en el predio "Buenavista" del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con lo siguientes datos de registro: Sección I, Número 19982, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'136,033.70 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) que le fue asignado en el expediente por los peritos; señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1020.-Marzo 23, 25 y 31.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 981/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., y continuado por la C. PATRICIA ROMO JURADO, en contra de los CC. ALFONSO SALDAÑA RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ DE SALDAÑA Y ALFONSO SALDAÑA MORALES consistente en:

Terreno y construcción ubicada en Calle Carranza Número 400 (físicamente 40 según avalúos), entre Brasil y cinco de Febrero, Zona Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, acorde a visita actual en malas condiciones, propiedad del señor Alfonso Saldaña Ramírez y Señora Irma Ramírez de Saldaña.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Urbana habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimentos, etc.- DENSIDAD DE

CONSTRUCCIÓN: 80%.- Población: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: casas de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto, de regular calidad.- TERRENO: Ubicado dentro del contexto urbano de la Ciudad de Cuauhtémoc, Veracruz.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS.- 460.81 metros cuadrados.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 31.68 metros con Sucesión de Esteban Saint-Andre, AL SUR, en 31.68 metros con terreno propiedad de los señores Joaquín Guillen y José Manuel y Enrique Cordero y Lucio Ramírez y hermano; AL ESTE, en 19.05 metros con Fraccionamiento mismo Lote que se Reserva en propiedad el Vendedor; y AL OESTE con 19.00 M. L. colinda con Calle Carranza 400.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS: 460.81 Metros cuadrados.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 341, Legajo Tomo VIII, Fojas 255 a 262, de fecha 24 de junio de 1981, en Pánuco, Veracruz.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Terreno urbano de superficie plana, forma casi regular ubicado en zona popular, de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en dos pisos.- Actualmente la cochera se adaptó como local comercial y otra habitación al fondo que corresponde a departamento con muros de block aplanados de mezc.- INSTALACIONES: Ocultas.- VENTANAS: De fierro.- PISOS: De mármol de granito y de pasta.- LAMBRINES: De azulejos en baños y cocina.- CARPINTERÍA: De madera de pino y cedro en departamento.- VENTANAS: De aluminio.- ANTIGÜEDAD APROXIMADA: De 16 años.- CONSTRUCCIÓN: En mal estado de conservación, proyecto acorde a su uso.- AVALÚO FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO: A) DEL TERRENO: Valor total de 460.81 metros cuadrados de terreno resultado a un precio aproximado de 300.00 por metro cuadrado, su valor es de \$138,243.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- Casa en dos pisos V.R.N. 3,000.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 160.00 metros cuadrados de construcción resultado a un precio aproximado de \$1,800.00 por metros cuadrado, su valor es de \$288,000.00.- TIPO II.- Departamento posterior.- VRN \$2,500.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 63.00 metro cuadrado de construcción resultando a un precio aproximado de \$1,500.00 por metro cuadrado su valor es de \$94,500.00.- TIPO III.- Porche y cochera.- Valor Total de 28.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados su valor es de 22,400.00.- De las instalaciones especiales patios terrazas, pavimentos exteriores, bardas con rejas se consideran en un lote su valor es de \$17,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO TOTAL.- \$560,143.00.- NETO.- \$560,000.00.- AVALÚO POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS REALES O ESTIMADAS: Renta bruta mensual \$4,000.00; Deducciones mensuales estimadas en un 20%, \$ 800.00; Producto líquido mensual \$3,200.00; Producto líquido anual \$38,400.00; Capitalizando el producto líquido anual al 8% de interés aplicable al caso: \$480,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado de Pánuco, Veracruz, y la Oficina Fiscal de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Por lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1021.-Marzo 23, 25 y 31.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero Menor Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor Civil con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los proveídos de fechas (19) diecinueve y (24) veinticuatro de febrero del 2004 dos mil cuatro, dentro del Expediente 521/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Julio Martínez Valladares, en su carácter de endosatario en procuración de ELISEO CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de la C. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ OLVERA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda sobre el cincuenta por ciento a nombre de la demandada, el siguiente bien inmueble:

Una fracción del lote de terreno número 2, de la manzana "A", incluyendo la construcción en el existente, de la calle Hidalgo número 1712 de la Colonia Primavera, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 480.00 cuatrocientos ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con el solar número uno de la misma manzana "A"; AL SUR: en 30.00 metros con el solar número tres, de la misma manzana "A"; AL ORIENTE: en 16.00 dieciséis metros con la calle Miguel Hidalgo y Costilla; AL PONIENTE: en 16.00 dieciséis metros, con calle Miguel Hidalgo y Costilla. Escritura cuyos datos de registro son: certificado inscripción Número: 693, Legajo 6014, Sección 4, de fecha 10 diez de octubre de 2001 dos mil uno, a nombre de MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ OLVERA, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, por uno de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, por los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico y del Juzgado, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, siendo postura legal el 20% (veinte por ciento) del valor pericial fijado al inmueble.

Altamira, Tam., a 27 de febrero del 2004.- C. Juez Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MÉNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.- Rúbrica.

1022.-Marzo 23, 25 y 31.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de febrero del 2004 dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 353/2003,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de CRECENCIO RAMOS RODRÍGUEZ, en contra de EVODIO AQUINO MALDONADO, se ordenó llevar a cabo el remate en pública almoneda del bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano, propiedad de Evodio Aquino Maldonado, ubicado en carretera a Tancol (Rivera de Chapayan) esquina con Av. Las Torres, 7 lotes número 21, manzana 315, zona, 21 colonia El Naranjal, municipio de Tampico, Tamaulipas, datos de registro Sección I, Número 12581, Legajo 252, de fecha 31 de mayo de 1985, de Tampico, Tamaulipas, características urbanas, clasificación de la zona. Habitacional de 2º orden, casas habitación y pequeños comercios de 1 y 2 niveles de mediana índice de saturación en la zona 75%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo, habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas ubicado sobre avenidas importantes, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote localizado en esquina formada por Avenida Las Torres y Av. Rivera de Champayan aceras que dan al sur y al este.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 45.10 m., con carretera a Tancol hoy Av. Rivera de Champayan.- AL SURESTE en 40.00 m., con servidumbre de paso.- AL ESTE en 40.20 m., con lotes número 16 y Av. Las Torres.- AL OESTE en 40.00 m., con calle sin nombre hoy Av. Las Torres.- Área total 1,696.00 M2. Valor Físico o Directo \$1'492,480.00.- Valor Comercial \$1'492,480.00.- Valor Comercial en N.R. \$1'492,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que, se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Pública Almoneda.

Altamira, Tam., a 5 de marzo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1023.-Marzo 23, 25 y 31.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 281/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1065.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 275/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora HERLINDA PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. OFELIA PÉREZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 16 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1066.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 184/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL QUIROGA SÁNCHEZ, denunciado por MA. GUADALUPE CEPEDA E ILIANA TERESA GUDIÑO CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1067.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordeñó la radicación del Expediente Número 395/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de OSCAR HUMBERTO REYNA VILLEGAS, denunciado por IVAN IRAM REYNA VALDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1068.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO HERNÁNDEZ ZAPATA, denunciado por RAMIRO HERNÁNDEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1069.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por MANUEL ADAME RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1070.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 333/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MADRIGAL MANZO, denunciado por CECILIA LÓPEZ PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1071.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO BALTIERREZ PÉREZ, quien falleció el dos de febrero del año mil tres en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LUISA DEL ÁNGEL JEREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1072.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1077/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMIN HERNÁNDEZ CASTILLO, denunciado por el C. ROBERTO ALFONSO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de febrero de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1073.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de la C. LILIANA PÉREZ MANOGRANDE, promovida por el C. MARIO PINTOR PÉREZ, bajo el Expediente Número 209/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1074.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FLAVIA GONZÁLEZ RIVERA Y/O MARÍA GONZÁLEZ RIVERA Y GUILLERMO ALARCÓN ALARCÓN, promovido por la C. ROSA ELVIRA ALARCON GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 00248/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1075.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MARTÍNEZ GARCÍA, asignándosele el Número 0234/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado.- Es dado el presente al día once (11) del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1076.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SALOMÓN BUSTOS LUGO, promovido por la C. MARÍA ISABEL BUSTOS GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 211/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1077.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de febrero del año en curso, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 15/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA LUNA RODRÍGUEZ, quien falleciera el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el Hospital General del IMSS, en Reynosa, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. RAQUEL DE LEÓN LUNA, debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho este Tribunal a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 4 de febrero del 2004.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1078.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete (27) de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 187/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO VALDEZ GUEVARA y OLGA LIDIA CUELLAR SALINAS, denunciado por PETRA ISABEL VALDEZ CUELLAS, por sus propios derechos y en representación de su menor hermana OLGA LIDIA DE JESÚS CUELLAR SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1079.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de marzo del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 098/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBORIO PÉREZ VÁZQUEZ, promovido por la C. MARÍA MORALES ORTEGA VIUDA DE PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1080.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de marzo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cinco de marzo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MATIAS CASTILLO CHAPA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Dos de Abril entre Avenida las Palmas y Aquiles Serdán sin número de la Colonia Villa Satélite de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1081.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de marzo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TEODULO ÁLVAREZ AGUILERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Independencia entre Nuevo León y Durango sin número de la Colonia Alianza de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1082.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SALDAÑA RODRÍGUEZ, quien falleció el día dieciocho (18) de junio del 1982, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión intestamentaria por la C. NORBERTA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00149/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una ocasión en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 01 días del mes de marzo del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1083.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dora ELVA CADENA DE SACRAMENTO, asignándosele el Número 013/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al día catorce (4) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1084.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres, el Expediente Número 02563/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora C. MARÍA DEL CARMEN TORRES LARA, denunciado por el C. JOAQUIN LOZANO RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del termino de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1085.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00323/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. OSVALDO RETA LEZA, denunciado por la C. MARTHA TORRES GRANADOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1086.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00324/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. LAURO GARCÍA CASTILLO, denunciado por la C. ROSA MARÍA MORA ÁLVAREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1087.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de marzo del dos mil cuatro,

el Expediente Número 0330/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora C. HERMELINDA BALDERAS PEÑA, denunciado por el C. MARIO CHAPA BALDERAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1088.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil Cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDIDO AGUIRRE CAMACHO Y PETRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LIDIA BELINDA AGUIRRE GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1089.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00176/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GILDARDO CANO CASTILLO, denunciado por los C. C. FRANCISCA OLVERA LUNA, JOEL, GABRIELA, SERGIO, RAFAEL y MARISELA de apellidos CANO OLVERA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1090.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 220/2004, relativo al relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO ÁVILA VACA Y GUADALUPE QUEVEDO AVALOS, promovido por AUSENCIO ÁVILA QUEVEDO

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1091.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de marzo del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 111/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FLORES HEREBIA, promovido por los CC. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ FLORES Y EULALIO GONZÁLEZ FLORES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1092.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO RODRÍGUEZ ZERTUCH E.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1093.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 191/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANÍA CASTRO ZURITA VIUDA DE HERNÁNDEZ, denunciado por SAN JUANA, REYNA, MARTÍN Y SILVIA de apellidos HERNÁNDEZ CASTRO Y ANA MARÍA ROCHA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1094.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 206/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA TORRES CLAUDIO, denunciado por ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JUAN CANDELARIO RODRÍGUEZ TORRES, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ TORRES, ANDRÉS RODRÍGUEZ TORRES Y JOAQUÍN RODRÍGUEZ TORRES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación

de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1095.-Marzo 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA ZARATE LEAL, denunciado por ERNESTO ZARATE AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1096.-Marzo 25.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha veinticinco de febrero del año en curso celebrada en el Expediente Número 00601/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios Profesionales promovido por el C. LICENCIADO MARCIANO CRUZ MÉNDEZ por sus propios derechos en contra del Señor REYNALDO BALDERAS ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento 20%, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda compuesto de una superficie de 130.00 M2., ubicado en la calle Gaspar de la Garza (13) número 919, entre las calles Aldama y Mina, Colonia San Francisco de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.00 y 10.00 metros con el Licenciado Marciano Cruz Méndez y Prof. García Balleza, AL SUR, en 25.00 metros con el señor José Avalos, AL ESTE en 7.00 metros con el señor Maximino Meléndez y S. Caballero y AL OESTE en 4.00 y 3.00 metros con calle Gaspar de la Garza(13), y Lic. Marciano Cruz Méndez.

Datos de registro.- Número 48838, Legajo 977, de fecha 17/01/1984, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$100,033.60 (CIENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M. N.).

Con la rebaja del 20% veinte por ciento de \$20,006.72 (VEINTE MIL SEIS PESOS 72/100 M. N.).

Quedando la cantidad de \$80,026.26 (OCHENTA MIL VEINTISÉIS PESOS 26/100 M. N.).

Y por el presente publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$53,350.85 (CINCIENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCIENTA PESOS 85/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$16,005.25 (DIECISÉIS MIL CINCO PESOS 25/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1097.-Marzo 25 y Abril 1.-2v1.